



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2017 de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9, de fecha 12 de enero de 2018, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE CREDITOS N.º 2/2017		
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIONES DE GASTOS		
Partida presupuestaria	Denominación	Subtotal
241 13104	Plan Empleo Zonas Rurales Deprimidas	2.477,00
241 16000	Plan Empleo Zonas Rurales Deprimidas	936,00
241 13105	Plan Extraordinario de Empleo	11.428,00
241 16000	Plan Extraordinario de Empleo	4.322,00
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	19.163,00
	TOTAL APLICACIONES DE GASTOS	19.163,00
FINANCIACIÓN		
450.02	Transferencias corrientes CC.AA.	15.750,00
420.00	Transferencias corrientes ESTADO	3.413,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.163,00
	TOTAL APLICACIONES DE INGRESOS	19.163,00

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey 2 de febrero de 2018.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-629